

RESOLUCION No. 141
(Mayo 25 de 2016)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el día 11 de Abril de 2016, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical, para la funcionaria BERENICE DIAZ NAVARRETE –Auxiliar Área de Salud, con el fin de asistir a Actividades de carácter sindical los días 26 y 27 de Mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical para la funcionaria BERENICE DIAZ NAVARRETE –Auxiliar Área de Salud, para asistir a actividades de carácter sindical los días 26 y 27 de Mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2016..


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U- Auxiliar Administrativo.

Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel –Sub-Gerente Administrativa (C)

Reviso y Aprobó: Dr. Juan Manuel Mendieta Novoa –Subgerente Científico

Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico